

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

EL BERRUECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de esta Entidad, de 7 de noviembre de 2024, el presupuesto general para el ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberruco.sedelectronica.es>), al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación;

1. Resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.782.988,79 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.426.046,4 €
1	Gastos del Personal	762.460,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	573.586,40 €
3	Gastos financieros	3.000 €
4	Transferencias corrientes	87.000 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	356.942,39 €
6	Inversiones reales	356.942,39 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.782.988,79 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.782.988,79 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.492.546,4 €
1	Impuestos directos	440.500 €
2	Impuestos indirectos	9300 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.150 €
4	Transferencias corrientes	814.996 €
5	Ingresos patrimoniales	127.600 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	290.442,39 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	290.442,39 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.782.988,79 €

2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

A) Personal funcionario:

- Habilitado de carácter nacional; Secretario-interventor: 1 plaza.

- Servicios especiales; Operario de servicios múltiples: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 1 plaza

B) Personal laboral:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- Educadores casa de niños: 2 plazas.
- Peón de limpieza: 2 plazas.
- ADL: 1 plaza.
- Coordinador Centro Cultural: 1 plaza.
- Peón de servicios múltiples: 1 plazas.
- Archivero-auxiliar administrativo: 1 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Berrueco, a 14 de noviembre de 2024.—El primer teniente de alcalde, José Ignacio Martín Montero.

(03/19.070/24)

